



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4635.2  
Representación del Uruguay  
11 de junio de 2018

### **APLICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 MERCOSUR-COLOMBIA POR PARTE DEL URUGUAY**

N° 171/18

Montevideo, 8 de junio de 2018.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de hacer referencia a la Nota N° 168/18, sobre el Acuerdo de Complementación Económica N° 72, suscrito el 21 de julio de 2017 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Colombia.

Al respecto, esta Delegación Permanente cumple en comunicar que el Acuerdo de referencia se aplicará por parte de Uruguay a partir del 11 de junio del corriente año.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

---

#### **Nota de Secretaría:**

El Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/72.